

ANEXO
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	NICOLÁS RIVILLAS HINCAPIÉ
CARGO	SUBSECRETARIO OPERATIVO
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CIUDAD Y FECHA	MEDELLÍN, ABRIL 15 DE 2024
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	26 DE ENERO DE 2024
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	RETIRO DEL CARGO DE SUBSECRETARIO OPERATIVO
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	MEDELLÍN, 1 DE ABRIL DE 2024

A. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Se establecen mesas de trabajo con los directores de cada dependencia (Desarrollo Físico y Proyectos Especiales) para determinar el estado de los contratos y/o convenios interadministrativos, la intención de estas mesas es establecer las situaciones que representan mayor urgencia en la atención y poder definir un plan de acción para cada uno de los casos, en estas mesas se involucran los supervisores de los contratos y los pares desde la dirección jurídica para involucrar todos los aspectos jurídico – contractuales.

Los aspectos más relevantes identificados en estas mesas fueron:

- Listado de proyectos con el estado del avance físico y financiero, este permitió identificar la necesidad de recursos o tiempos adicionales para el cumplimiento del alcance original
- Diagnóstico técnico, administrativo y jurídico de los proyectos financiados mediante el mecanismo de valorización (Carabanchel – La María, Támesis – El Líbano, Puerto Nare – Puerto Triunfo)
- Estado de los convenios interadministrativos para el suministro de material en la aplicación de concretos rígidos (placa huellas)
- Estado y priorización de obras de la matriz de necesidades de los contratos de mantenimiento de maquinaria amarilla
- Estado y priorización de las intervenciones finales del contrato de atención de emergencias (contrato interadministrativo con RENTAN) en los corredores terciarios.
- Participación y suministro de información para la elaboración y estructuración del Plan de Desarrollo departamental.

Adicionalmente se generaron instrumentos como:

- Matrices de alertas de seguimiento a visitas Postcontractuales.

- Acompañamiento al secretario de despacho en la justificación de los procesos contractuales en el COS (Comité Orientador y de Seguimiento)
- Participación con voz y voto en la recomendación de los procesos contractuales en el CIC (Comité Interno de Contratación)
- Acompañamiento en las sesiones de la Asamblea y los Concejos municipales en los cuales se hizo necesaria la presencia de la Secretaría de Infraestructura Física
- Acompañamiento a los comités de obra y visitas de seguimiento y control a los procesos de pavimentación
- Participación en actividades de socialización en el inicio de los nuevos procesos de pavimentación.

a. RESUMEN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Si bien para la fecha de la gestión aún no se contaba con un documento unificado y aprobado como Plan de Desarrollo, desde la Subsecretaría Operativa, se participó de varias mesas de trabajo internas específicamente en la Línea de: Inversión desde la Confianza, liderada por la Secretaría de Infraestructura, en la cual se dejaron claridades sobre los indicadores planteados desde el Plan de Gobierno, en los cuales se sugiere un ajuste para los indicadores de: Mantenimientos viales mecánicos y manuales en corredores terciarios, “Apoyo” al mantenimiento mecánico en corredores terciarios y proyectos de pavimentación nuevos, todos estos aportes se hicieron con base en los datos que se venían obteniendo de los procesos de ejecución en cada uno de los aspectos anteriormente descritos.

En paralelo a la definición de los indicadores de gestión, se llevaron a cabo varias mesas de trabajo para identificar los posibles corredores viales estratégicos de cara a esta nueva administración, dichos circuitos tienen como fin fundamental la conexión de las vías terciarias con las Autopistas de la montaña o corredores de cuarta generación, buscando establecer conexiones que potencien la conexión entre subregiones y con otros departamentos.

Otro de los aspectos más relevantes de cara a los puntos de seguimiento y control desde el Plan de Desarrollo, es potenciar la ejecución de contratos y/o convenios interadministrativos con los municipios para el apoyo de procesos de: Pavimentación de corredores terciarios mediante el convenio de suministro de materiales (cemento y acero) para aplicación de pavimentos rígidos y los contratos de mantenimiento mecánico y manual para las vías municipales.

Para el caso de los contratos de mantenimiento mecánico de las vías terciarias y aplicando las lecciones aprendidas de contratos anteriores, se sugiere la posibilidad de involucrar un tercer actor como garante de la disponibilidad funcional de la maquinaria amarilla de los municipios involucrados, pues durante la ejecución de contratos anteriores, se identificó que la ruta crítica para el buen funcionamiento de este tipo de contratos, pasaba por la capacidad real que tienen los municipios de mantener operativos la maquinaria amarilla y volquetas necesarias para el correcto funcionamiento de este tipo de convenios con la Gobernación de Antioquia.

Se elabora un inventario por municipio de los equipos disponibles, su estado y las necesidades de reparación de cada uno de ellos y así poder establecer las condiciones reales de cara a la firma del nuevo convenio de apoyo para el mantenimiento de los corredores terciarios (municipales).

b. PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO:

A continuación, se listan los contratos vigentes y en ejecución de pavimentación con sus respectivos valores:

CONTRATO N°	VIGENCIA	TIPO CONTRATO	NOMBRE CORTO	LONGITUD OBJETO DEL CONTRATO (Km)	VALOR TOTAL
4600009905	2019	INTERVENTORÍA	Int. Puerto Triunfo - Puerto Nare	N/A	COP 12.599.511.383
4600009793	2019	OBRA	Pav. Mulas- Puerto Nare	31,12	COP 63.978.123.280
4600010098	2019	OBRA	Pav. Santiago Berrio (Puerto Triunfo) - Mulas	26,18	COP 74.406.399.638
4600013641	2022	OBRA	Granada - San Carlos 9.4 km	9,46	COP 23.607.713.114
4600013640	2022	INTERVENTORÍA	Intv. Granada - San Carlos 9.4 km		COP 2.456.111.707
4600014323	2022	OBRA	El Tres - San Pedro de Urabá	5,64	COP 25.795.592.031
4600014360	2022	INTERVENTORÍA	Intv. El Tres - San Pedro de Urabá		COP 2.341.332.141
4600014495	2022	OBRA	Sonsón - La Quiebra - Nariño + Puente Rionegrito	0,85	COP 6.204.082.756
4600014481	2022	INTERVENTORÍA	Intv. Sonsón - La Quiebra - Nariño + Puente Rionegrito		COP 1.054.870.269
22OO111B501	2022	OBRA	Acceso a Puerto Triunfo	4,09	COP 9.757.045.706
4600014892	2022	INTERVENTORÍA	Intv. Acceso a Puerto Triunfo		COP 1.024.133.836
4600014783	2022	OBRA	Alto del Chuscal - Armenia Alto del Chuscal - Heliconia	6,56	COP 17.936.000.411
4600014886	2022	INTERVENTORÍA	Intv. Alto del Chuscal - Armenia Intv. Alto del Chuscal - Heliconia		COP 1.792.909.323
4600015399	2023	OBRA	San José del Nus - Caracolí	5,64	COP 14.647.683.610
4600015344	2023	INTERVENTORÍA	Intv. San José del Nus - Caracolí		COP 1.464.459.510
23OO711B1101	2023	OBRA	Ebéjico - Miserenga	3,07	COP 14.047.056.667

4600016482	2023	INTERVENTORÍA	Intv. Ebéjico - Miserenga		COP 945.512.174
4600015774	2023	OBRA	Granada - San Carlos 2.4 km	2.4	COP 8.063.929.884
4600015812	2023	INTERVENTORÍA	Intv. Granada - San Carlos 2.4 km		COP 915.091.432
4600016150	2023	OBRA	Sopetrán - Belmira (Convenio)	3	COP 8.267.060.568
4600015619	2023	OBRA	Gómez Plata - El Salto (El Guayabo - El Salto - Partidas a Guadalupe)	1	COP 2.619.559.808
4600016144	2023	OBRA	Alejandría - El Bizcocho (Convenio)	1	COP 2.050.000.000

Tabla 1. Listado de contratos en ejecución con valores y km previstos de pavimentación. (Anexo 2)

c. Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo del Departamento, intervenidos:

Respecto a los Puentes y/o viaductos RVS (Red Vial Secundaria) de la red vial a cargo del Departamento, se recibieron dos contratos en ejecución los cuales se describen a continuación:

Contratos de mantenimiento Puentes recibidos en Ejecución:

CONTRATO N°	VIGENCIA	OBJETO CONTRATO	VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN Marzo 2024
4600013720	2023	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	COP 5.001.276.509	93,56%
4600013724	2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	COP 730.949.623	89,45%

Tabla 2. Listado de contratos de mantenimiento de puentes en ejecución. (Anexo 3)

d. Gestión con instancias públicas y privadas

Con el fin de atender mancomunadamente el territorio Antioqueño, se gestionaron alianzas y convenios mediante la articulación con entidades públicas y privadas, permitiendo la estructuración y desarrollo de convenios de mantenimiento mecánico y mantenimiento manual, convenio con INVIAS para la vía Venecia – Bolombolo.

De la misma manera, se realizaron estrategias de inversión en vías mediante la alianzas con empresas del sector privado para la recuperación de puntos críticos, donde participaron empresas como Argos, Continental Gold, Porcicarnes, Empresa de Energía de Bogotá, Ocesa, Conasfaltos, entre otros.

2. SITUACION DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros: A continuación se relaciona el estado de los recursos recibidos de acuerdo a los compromisos presupuestales de los proyectos en ejecución y de los recursos para la vigencia del primer trimestre del 2024:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR POAI 2024	NECESIDAD ATENDIDA	VALOR NECESIDAD
Predios	Adquisición y/o saneamiento de predios para infraestructura de	0-2150	COP 200.000.000	Destinación específica	COP 208.000.000
		0-2152	COP 8.000.000	Destinación específica	
Puentes RVD	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamental	0-8115	COP 1.000.000.000	Puentes RVD	COP 1.000.000.000
Puentes RVM	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial municipal	0-8115	COP 500.000.000	Puentes RVM	COP 500.000.000
Esp. Pub & Equip	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	0-8115	COP 250.000.000	Plaza de Mercado municipio	COP 250.000.000
Parques del Río	Construcción de parques del Río en el Departamento de Antioquia	0-8115	COP 250.000.000	Parques del Río	COP 250.000.000
RVM	Mantenimiento y/o mejoramiento de la red vial terciaria del departamento de Antioquia	0-8115	COP 2.000.000.000	Red Vial Municipal	COP 2.000.000.000
Cables	Mejoramiento y operación de cables	0-8115	COP 1.125.000.000	Cables Jericó y Jardín	COP 1.125.000.000
Transitabilidad	Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia	0-3120	COP -	Maquinaria Amarilla	COP 10.000.000.000
		0-8115	COP 10.000.000.000		
Mantenimiento	mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia	0-3120	COP 30.860.354.009	Cont. mtto subregionales	COP 68.904.354.519
		0-3120	COP 20.704.777.470	Vigencia futura mtto	
		0-2160	COP 3.702.591.688	Vigencia futura mtto	
		0-2160	COP 10.709.732.554	Ajuste cont. mtto. subreg.	
		0-1010	COP 2.926.898.798	Operacion peaje Pajarito	
Pavimentación RVD	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	0-8115	COP 12.500.000.000	Uramita - Peque Etapa 3	COP 14.778.664.391
			COP 1.478.664.391	Int. Uramita - Peque	
			COP 200.000.000	Pagos por BanCO2	
			COP 600.000.000	Componente ambiental	
Circuitos 1	Mejoramiento, rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia	0-8115	COP 7.286.797.533	San Jerónimo - San Pedro	COP 75.717.830.560
			COP 3.909.510.609	La Ese - Angostura - La Y	
			COP 6.579.166.279	Nechí - Colorado	
			COP 4.066.666.667	Nariño - Puente Linda	
			COP 4.738.927.661	Barbosa - Concepción	
			COP 22.769.768.097	Palermo - Puente Iglesias	
			COP 7.958.129.259	Peñol - San Vicente	
			COP 13.708.864.455	Cañasgordas - Abriaquí	
			COP 2.500.000.000	El Chaquiro - Te a Labores	
			COP 2.200.000.000	Puerto Nare - Puerto Triunfo	
Circuitos 2	Mejoramiento de los circuitos estratégicos en el departamento de Antioquia	0-8115	COP 10.000.000.000	Puerto Nare - Puerto Triunfo	COP 10.000.000.000

Imagen 1. Listado de compromisos presupuestales primer semestre 2024. (Anexo 1)

2.2. Bienes Muebles e Inmuebles, Inventario personal:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FECHA ELABORACIÓN ACTA: 2024/04/02 1:26

N° DE ACTA: 3253IN

ESTADO DE INVENTARIO

La Dirección de Bienes y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia, hace constar que el (la) señor(a) **NICOLAS RIVILLAS HINCAPIE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **8126711**, del (la) **SUBSECRETARÍA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, a la fecha tiene bajo su responsabilidad los elementos aquí relacionados.

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; NO ES VÁLIDO COMO CERTIFICADO PARA EFECTO DE RECLAMACIONES O TRÁMITES.

Correo electrónico emisor: NRIVILLASH@ANTIOQUIA.GOV.CO

Responsable: NICOLAS RIVILLAS HINCAPIE Cédula: **8126711** TOTAL ACTIVOS: 13

PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL
G100005833	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO E440(2015PTCG0022)	PF-05AXBY
G100034309	TELEVISOR CON BASE MOVIL DE PEDESTAL	0BNP3CYRA01625
G100027350	WORK STATION TS P320 C17-7700 1TB(2017WSCG0007)	SMJ05YV2Y
G100034618	PORTATIL CON OFFICE 512 GB (2022PTCG0014)	5CD147L1LW
G100013535	SILLA ERGONOMICA	SIN SERIAL
G100002606	TELEFONO-ALCALTE-4018	FCN01121914993
G100026295	TELEFONO DIGITAL ALCATEL - 4018	FCN00721601518
G100002719	TABLERO	NPSTAS3468
G100012916	SILLA INTERLOCUTORA	SIN SERIE
G100013620	SILLA INTERLOCUTORA	SIN SERIAL
G100013621	SILLA INTERLOCUTORA	SIN SERIAL
G100012873	SILLA INTERLOCUTORA	SIN SERIAL
G100036415	SILLA OPERATIVA (ERGONOMICA)	SIN SERIE

DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS.

La aplicación de Gestión de Bienes y Seguros (GBYS) generó este documento automáticamente.

Página 1 de 2



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono 604 409 90 00 - Medellín - Colombia

Imagen 2. Inventario de bienes a cargo del subsecretario saliente

2.3. Planta de Personal:

LISTADO DE PERSONAL ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA OPERATIVA

ID	Nombre	NUC	NUC Otro	Denominación Empleo	Tipo Cargo	Estado	Dependencia
8126711	Nicolás Rivillas Hincapié	2000007308	1980004651	045 (03) SUBSECRETARIO DE DESPACHO	Libre Nombramiento y Remoción	Provisto	SUBSECRETARÍA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
37712358	Sandra Milena Pérez Gil	2000001247	1980004657	407 (04) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	SUBSECRETARÍA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

75075488	Andrés Felipe Giraldo Valencia	2000003391	1980004656	314 (02) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	SUBSECRETARÍA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
75082944	Jorge Hernando Motoa Gómez	2000004994	1980004654	219 (03) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	SUBSECRETARÍA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
52260199	María Katherine De los Ríos Roa	2000000200	1980004676	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
43566615	Gloria Patricia Gómez Grisales	2000001205	1980004677	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
16078543	Giovanny Quintana Mejía	2000001217	1980004690	314 (02) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
	Diego Cárdenas	2000001220	1980004672	009 (02) DIRECTOR TÉCNICO	Libre Nombramiento y Remoción	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
15503773	Jesús María Zapata Zapata	2000001222	1980004679	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
71875972	Juan Fernando Franco Uribe	2000001223	1980004680	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
12989258	Eduardo Alfonso Herrera Zambrano	2000001224	1980004681	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
71590196	Jorge Mauricio Morales Gómez	2000001227	1980004682	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
98621194	José Bernardo Álvarez Pulgarín	2000001241	1980004673	222 (5P) PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
1040737563	Gabriel Jaime Mesa Álvarez	2000001244	1980004691	314 (02) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
71738518	Luis Felipe Álvarez Henao	2000001249	1980004693	440 (04) SECRETARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
71759679	Weisman Goez Usuga	2000004266	1980004684	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
1049631518	Julián Camilo Pérez Velandia	2000004269	1980004685	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
71395887	Uriel Alonso Suaza Arboleda	2000004270	1980004686	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
91516032	Oscar David Dumar Oyola	2000004278	1980004674	222 (05) PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO

98466371	Henry Alzate Aguirre	2000004281	1980004688	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
43091354	Alba Marina Girón López	2000005858	1980004675	219 (03) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
98642758	DAIRO ALONSO MARIN GIRALDO	2000007433	2000007761	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
103761805 6	VANESSA BETANCUR MARTINEZ	2000007434	2000007762	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
70566459	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MAYA	2000007435	2000007763	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
71334448	LUIS MARIANO LOTERO CANO	2000007436	2000007764	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
103765264 4	JUAN ESTEBAN SIERRA ESCOBAR	2000007437	2000007765	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
	VACANTE	2000004275	1980004687	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Vacante Temporal	DIRECCIÓN DESARROLLO FÍSICO
43556401	Adriana Patricia Muñoz Londoño	2000001187	1980004661	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
115219124 3	JESSICA DURAN CARVAJAL	2000001188	1980004662	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
43579785	Margarita Rosa Lopera Duque	2000001189	1980004663	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
71700168	Elkin Ramiro Salazar Saldarriaga	2000001196	1980004668	314 (02) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
43055231	Doris Duque Pineda	2000001228	1980004683	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
102614375 5	STIVEN ALZATE RAMIREZ	2000001242	1980004669	314 (02) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
104549923 8	Ledis María Osorio Doria	2000001276	1980004670	314 (02) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
42790797	Yudy Amparo Gómez Tobón	2000001279	1980004671	407 (04) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
15338883	Jaime Arturo Ospina Giraldo	2000004268	1980004664	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

43842543	Dalis Milena Hincapié Piedrahita	2000004286	1980004665	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
3413680	David Alberto Gómez Duque	2000004287	1980004666	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
1036630581	Andrés Felipe Herrera Cruz	2000004992	1980004667	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
71699158	Andrés Mauricio Rodríguez Collazos	2000007309	1980004659	009 (02) DIRECTOR TÉCNICO	Libre Nombramiento y Remoción	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
1037662195	ROMÁN DARÍO FRANCO GRANDA	2000007438	2000007766	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
43169095	NATALIA GOMEZ ISAZA	2000007439	2000007767	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
80041920	JORGE ENRIQUE HOYOS DE LA OSSA	2000007440	2000007768	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
1041610570	CRISTIAN CAMILO QUIRAMA HENAO	2000007441	2000007769	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
21526278	JULIANA GOMEZ ECHAVARRIA	2000007442	2000007770	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Provisto	DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Tabla 4. Listado de personal adscrito a la subsecretaría operativa. (Anexo 4)

Manuales de funciones de los servidores de la Secretaría:

El manual de funciones de la planta de personal se puede consultar en la siguiente dirección virtual: <http://intranet.antioquia.gov.co/Intranet>: Acceder al sistema G+.

3. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS:

Mapa de procesos:

La Gobernación de Antioquia ha articulado herramientas que orientan el desarrollo de su gestión: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG - que incluye el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo) los cuales articula con el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Estos son esquemas de gestión y de control que tienen como propósito común el mejoramiento del quehacer institucional y de la prestación de los servicios de la entidad, mediante el siguiente mapa de procesos:

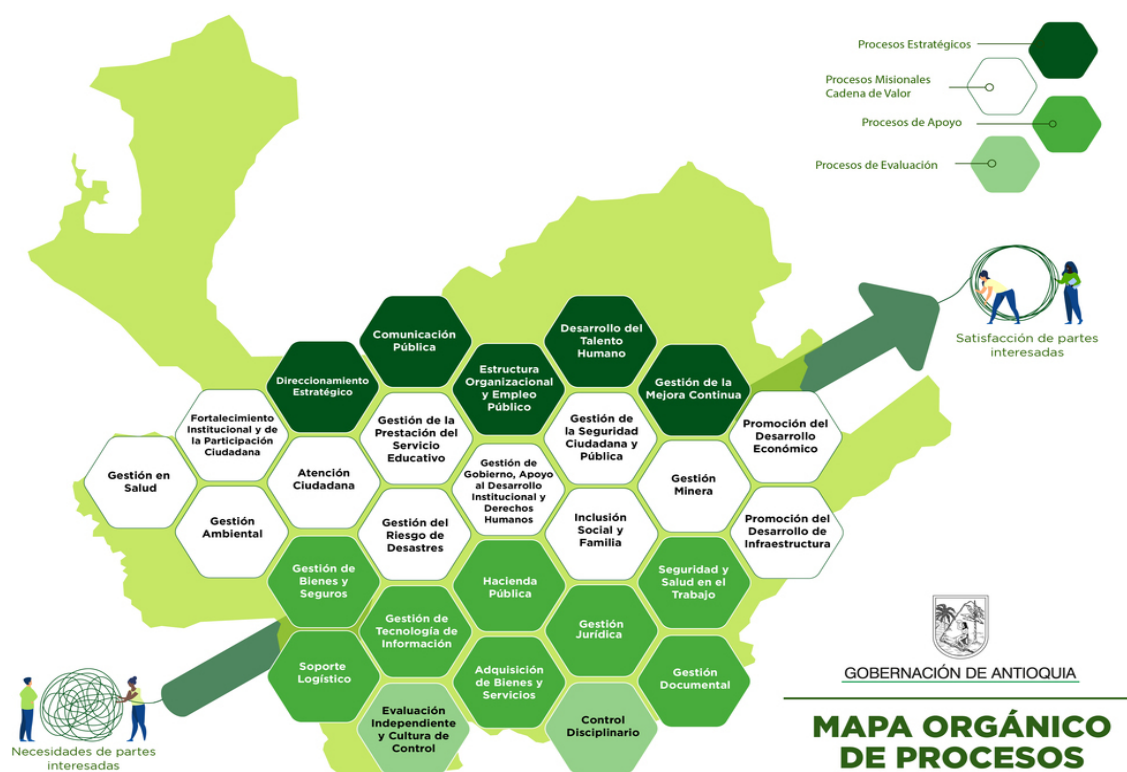


Imagen 3. Mapa de procesos Gobernación de Antioquia

Proceso Promoción del Desarrollo Físico:

Es liderado por la Secretaría Infraestructura Física y tiene como objetivo Gestionar los proyectos que generen obras de infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad de los recursos ambientales, que permitan el desarrollo del territorio y mejoren las condiciones de vida de la población antioqueña, lo integran cinco dependencias de la Gobernación en lo que corresponde a infraestructura: Secretaría de Educación, de Gobierno y Justicia, Gerencia de Servicios Públicos y Secretaría de Infraestructura Física. La Líder del proceso está en cabeza de la Directora Administrativa y financiera y la Gestora del proceso, la Profesional Especializada de la Dirección Administrativa y Financiera. Tiene conformado un equipo de mejoramiento con la participación de los Enlaces de cada una de las dependencias que hacen parte del proceso.

Articulación de sistemas y procesos:

Dentro del contexto del Sistema Integrado de gestión, el PHVA es un ciclo dinámico que se desarrolla dentro de cada uno de los procesos de la Gobernación y en el sistema de procesos como un todo, está íntimamente asociado con la planificación, implementación, control y mejora continua, tanto en los procesos enfocados a la prestación de servicios (procesos misionales), como en el resto de procesos. El mantenimiento y la mejora continua de las capacidades de los procesos se logran aplicando el concepto de PHVA en todos los niveles de la Organización.

La Gobernación de Antioquia tiene identificados los procesos del Sistema Integrado de Gestión necesarios para la prestación del servicio a través del Mapa Orgánico de procesos, por ende, la Secretaría de Infraestructura Física se articula con los siguientes Procesos transversales:

Proceso de Contratación Administrativa, Gestión Documental, Mejora continua, Gestión Financiera, Planeación del Desarrollo, Gestión Jurídica, Administración de los Tributos, Comunicación Pública, Estructura Organizacional y empleo Público, Desarrollo del Capital Humano.

Los indicadores del proceso, son tomadas del Plan de Desarrollo Departamental, por ser este proceso un proceso Misional.

Documentación de controles y procesos 2020-2023:

Se encuentran documentados y parametrizados, a través de la plataforma ISOLUCION los siguientes documentos:

Procedimientos:

PR-M2-P11-001	Realización de Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesión.
PR-M2-P11-002	Mantenimiento de la Red Vial del Departamento de Antioquia.
PR-M2-P11-003	Distribución de Obras por el Sistema de Valorización.
PR-M2-P11-012	Atención de recursos de reposición, solicitudes, actualizaciones o corrección por contribución de valorización
PR-M2-P11-010	Atención de Emergencias en la Red Vial del Departamento de Antioquia
PR-M2-P11-014	Gestión Predial Para Proyectos De Infraestructura Física
PR-M2-P11-006	Construcción y/o mejoramiento de la infraestructura física educativa.
PR-M2-P11-007	Atención a la gestión de los servicios públicos en el Departamento de Antioquia.
PR-M2-P11-009	Construcción y/o adecuación de sedes de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.
PR-M2-P11-013	Atención a la gestión del servicio de energía eléctrica rural en el Departamento de Antioquia.
PR-M2-P11-018	Gestión Social para proyectos de Infraestructura
PR-M2-P11-019	Gestión Ambiental para los Proyectos de Infraestructura
PR-M2-P11-020	Transferencia de recursos con destinación específica para el mantenimiento, mejoramiento, ampliación, reposición y/o construcción de infraestructura educativa
PR-M2-P11-021	Procedimiento de evaluación de propuestas de Asociación Público Privada -APP de Iniciativa Privada sin recursos públicos

Manuales e Instructivos:

- ✓ Manual de Operación Mesa de Ayuda.
- ✓ Manual para el mantenimiento de la Red Vial Secundaria (Pavimentada y en Afirmado), Ministerio de Transporte, elaborada por la Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- ✓ Manual de mantenimiento de carreteras, volumen 2, 2016, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
- ✓ IN-M2-P11-001 Instructivo "Lineamientos para proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación en vías"
- ✓ IN-M2-P11-002 Instructivo "Actualización del inventario vial del Departamento de Antioquia"

Documentos del proceso:

- ✓ Relación partes interesadas PDI
- ✓ Identificación de Salidas No Conformes PDI
- ✓ Resultados encuesta satisfacción usuarios PDI

Documentos de Transporte y Movilidad:

- ✓ Plan Vial Regional de Transporte Interdepartamental 2016-2026, generado por la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015 – 2035, generado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Encuesta Departamental Origen – Destino de Carga y Pasajeros 2015, generado por la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Plan Nacional de Seguridad Vial 2013 – 2021, generado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Circular No. 9 de 2015, en la Resolución 1917 de 2018

Mapa de riesgo del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:

El proceso tiene tres Riesgos definidos desde el contexto estratégico así:

1.Riesgo operativo: Posibilidad de afectación de la obra pública por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución, Debido a que el presupuesto asignado no es suficiente para la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura, cuando se requieren modificaciones a los diferentes contratos, Insuficiencia de capacitación y actualización en conocimientos específicos para el desempeño y fortalecimiento de las capacidades del personal, Alteraciones por causas no previsibles, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura. Por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución.

2.Riesgo Operativo: Posibilidad de afectación de la obra pública cuando se encuentra terminada, por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio, debido al deterioro de las obras de infraestructura por insuficiencia de recursos para su mantenimiento periódico conforme a lo requerido; insuficiente control oportuno para la realización de las visitas para verificar las pólizas de estabilidad y calidad de la obra conforme a los cubrimientos de las pólizas; Alteraciones por causas no previsibles, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura; Problemas de orden público que dificultan la ejecución de proyectos de infraestructura y Ocurrencia de situaciones biológicas, químicas, tecnológicas o terroristas que afectan la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura. Por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio.

3.Riesgo Corrupción: Filtración de información privilegiada de proyectos de infraestructura, por deficiencia en el manejo y custodia de la información privilegiada de proyectos. Falta de continuidad del personal encargado de gestionar los proyectos. Falta de mecanismos de protección para el manejo de la información. Inadecuadas políticas de la información para acceder al sistema.

Mapa de relacionamiento institucional con grupos de interés:

PARTES INTERESADAS				ENTIDADES
Entidades Gubernamentales del Orden Nacional:				Ministerio de Transporte
				Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Entidades Gubernamentales del Orden Departamental:				Ministerio de Medio Ambiente
				Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Entidades Gubernamentales del Orden Municipal:				Colombia Compra Eficiente
				Corporaciones Autónomas Regionales: CORANTIOQUIA, CORNARE, CORMAGDALENA, CORPOURABA
Entidades Descentralizadas Departamentales:				Alcaldías Municipales
				Concejos
Entidades del Orden Internacional:				Empresas Públicas de Medellín - EPM
				EI IDEA, VIVA, INDEPORTES ANTIOQUIA
Veedurías				UNIVERSIDADES: ANTIOQUIA, CIS
				POLITECNICO COLOMBIANO JAIMEN
Contratistas				ISAZA CADAVID, TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, NACIONAL
				Banco Interamericano de Desarrollo - BIRD
Gremios y Asociaciones del sector de infraestructura:				Banco Mundial
				Ciudadanas y Juntas de Acción Comunal
Comunidad:				De obra e Interventorías
				SAI
				Cámara Colombiana de Infraestructura
				COPNIA
				Sociedad Colombiana de la Ingeniería
				Transparencia por Colombia
				Comunidad beneficiada, Comunidades
				organizadas, Representantes de la comunidad y medios de comunicación

Servidores Públicos:	Ordenadores del Gasto Directivos, Gerentes, Supervisores
-----------------------------	---

Tabla 5. Listado de interesados (stakeholders) y sus canales de comunicación directo

Normagrama del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:

En la plata forma ISOLUCION se encuentra actualizado el siguiente normograma de documentos externos que rigen el proceso:

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
1	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, 2014.	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, 2014.
2	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022
3	Circular 9 Diciembre de 2015	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Circular Nacional	Inventario de la Red Vial en el Departamento de Antioquia
4	Circular K2016090001354 del 01 de diciembre de 2016	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Circular Departamental	Viabilidad técnica de las áreas de infraestructura de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad Justicia sobre los proyectos de infraestructura a presentar por los municipios o los propios organismos al Comité Territorial de Orden Público de Antioquia - CTOP, para acceder a los recursos del Fonde de Seguridad Territorial - FONSET
5	Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015	4/05/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
6	Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
7	Decreto 1079 del del 26 de mayo de 2015	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte a partir de la fecha de su expedición
8	Decreto 118 del 28 de enero de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el capítulo 2 , al título 5, de la parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, y se reglamenta el artículo 280 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en lo relacionado al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP~APSB) para el pago del servicio de energía por concepto de la operación de los

				sistemas de acueducto y alcantarillado.
9	Decreto 1278 del 13 de octubre de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona la Sección 13 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el objeto de definir los términos y condiciones en que podrán establecerse Unidades Funcionales de Vía Férrea en proyectos de Asociación Público Privada de infraestructura férrea, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 5 de la Ley 1508 de 2012"
10	Decreto 1394 del 6 de agosto de 1970	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan normas sobre valorización
11	Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
12	Decreto 1429 de 25 de agosto 1995	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
13	Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019	14/07/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales
14	Decreto 1585 del 2 de diciembre de 2020	17/05/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el trámite de licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones."
15	Decreto 1604 del 24 de julio de 1966.	30/09/2009 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre valorización.

16	Decreto 1681 del 10 de julio de 2008	12/12/2011 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"Por medio del cual se efectúa una delegación"
17	Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento, y disposición final de residuos , sólidos en el servicio público de aseo".
18	Decreto 1898 del 23 de noviembre de 2016	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"
19	Decreto 2021070000954 del 26 de febrero de 2021	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN PREDIAL"
20	Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Upa el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
21	Decreto 2106 de 2019 Racionalización de trámites, procesos y procedimientos innecesarios Estado	26/01/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
22	Decreto 2372 de 1 de julio de 2010	29/07/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1983, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
23	Decreto 2400 del 20 de octubre de 1989	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1989
24	Decreto 2729 del 27 de diciembre de 2012	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el parágrafo 10 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997 relativo al anuncio de programas, proyectos u obras de utilidad pública o interés social "
25	Decreto 2770 del 23 de octubre de 1953	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre uniformidad de la anchura de las obras públicas nacionales y sobre seguridad de las mismas.
26	Decreto 2976 del 6 de agosto de 2010	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones"
27	Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo

28	Decreto 388 del 07 de marzo de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en circunstancias extraordinarias
29	Decreto 438 del 28 de abril de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
30	Decreto 441 de 20 de marzo de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020
31	Decreto 465 del 2 de marzo de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19
32	Decreto 580 del 15 de abril de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
33	Decreto 596 del 11 de abril de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
34	Decreto 655 del 16 de junio de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adicionan dos parágrafos al artículo 2.2.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

35	Decreto 737 del 10 de abril de 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la ley 1682 del 22 de noviembre de 2013
36	Decreto 738 del 10 de abril de 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan los términos para adelantar la negociación directa y la imposición de servidumbres por vía administrativa, de que trata el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013
37	Decreto D2016070005527	28/11/2016 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Por medio del cual se adoptan las medidas necesarias para consolidar y registrar la red vial departamental y reportarla al sistema integral nacional de información de carreteras SINC
38	Directiva Presidencial Nro. 10 de 20 de agosto de 2002	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Directiva	PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: HACIA UN ESTADO COMUNITARIO.
39	Documento Conpes 2972 Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras	28/08/2015 12:00:00 a. m.		con base en las políticas de apoyo a la red vial secundaria y terciaria establecidas por el CONPES.
40	Documento Conpes 3133 de manejo de riesgo.	12/05/2010 12:00:00 a. m.	Guía	MODIFICACIONES A LA POLITICA DE MANEJO DE RIESGO CONTRACTUAL DEL ESTADO PARA PROCESOS DE PARTICIPACION PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO CONPES 3107 DE ABRIL DE 2001
41	Documentos CONPES 3107 de manejo de riesgo contractual.	25/04/2011 12:00:00 a. m.		Política de Manejo de Riesgo Contractual del Estado para Procesos de Participación Privada en Infraestructura.
42	Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras, año 2013	26/06/2023 12:00:00 a. m.		
43	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Guía	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella
44	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF	12/05/2023 12:00:00 a. m.	Guía	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF
45	Identificación de Salidas No Conformes	28/02/2020 12:00:00 a. m.		
46	Ley 105 del 30 de diciembre de 1993	13/05/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones"
47	Ley 1228 del 16 de julio de 2008	10/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se fijan las fajas mínimas de retiro,

48	Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008	25/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones".
49	LEY 134 del 31 de mayo de 1994	26/09/2009 12:00:00 a. m.	Ley	por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
50	Ley 1845 de 17 de julio de 2017	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ley	Por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales para la emisión de la estampilla pro electrificación rural y otras, modificando la ley 1059 del 26 de julio de 2006 que modifica la ley 23 de enero 24 de 1986.
51	Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"
52	Ley 2022 del 22 de julio de 2020	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
53	Ley 388 de 1997	12/09/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras
54	Ley 850 del 18 noviembre de 2003	26/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
55	Ley 9 del 11 de enero de 1989	2/12/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
56	Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	23/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones.
57	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito
58	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras
59	Manual Logístico de la Policía Nacional	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Manual	Manual Logístico de la Policía Nacional

60	Norma Colombiana de diseño de puentes CCP14, año 2014	26/06/2023 12:00:00 a. m.		
61	Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión
62	Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía centro parrilla	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía centro parrilla
63	NSR 10 Reglamento colombiano de construcción Sismo Resistente	21/05/2018 12:00:00 a. m.		
64	NTC 2050	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 2050 código eléctrico colombiano
65	NTC 4143 del 21 de octubre 2009 Accesibilidad de las personas al medio físico	20/04/2020 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.
66	NTC 4595 Y NTC 4596	2/03/2016 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 4596: Señalización, Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares
67	Ordenanza 04 de 2007	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	"por medio de la cual se dicta el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquia"
68	Ordenanza 10 del 22 de abril 2016	2/08/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia
69	Ordenanza 17 del 28 de septiembre de 2015	10/05/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa para la conservación de la transitabilidad en vías del departamento
70	Ordenanza 38 del 21 de diciembre de 2022	16/05/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	por medio de la cual se establecen estrategias y acciones de prevención y mitigación para evitar el atropellamiento u otros impactos ambientales negativos a la fauna silvestre en la infraestructura vial del departamento de Antioquia
71	Ordenanza 44 de 17 de diciembre de 2018	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ordenanza	por medio de la cual se adiciona la ordenanza 33 de 2007 y se realiza una clasificación municipal.
72	Ordenanza 46 del 29 de diciembre de 2022	20/02/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por la cual se expide el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquia"
73	Ordenanza 62 del 02 de enero de 2017	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se decreta el cobro y ejecución de unas obras por el sistema de la contribución de valorización
74	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Guía	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP

75	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
76	Resolución 0000411 del 26 de febrero de 2020	4/10/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"
77	Resolución 0000412 del 26 de febrero de 2020	20/08/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC y se dictan otras disposiciones"
78	Resolución 0001917 del 15 de junio de 2018	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia."
79	Resolución 000680 del 24 de abril de 2020	7/05/2020 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de agua potable y saneamiento básico
80	Resolución 0330 del 08 de junio de 2017	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
81	Resolución 0650 del 02 de octubre de 2017	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017"
82	Resolución 0672 del 21 de agosto de 2015	12/07/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015
83	Resolución 1044 del 29 de septiembre del 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	" Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona la resolución 898 de 2014 que fija normas , métodos , parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013".
84	Resolución 1063 del 30 de diciembre de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones".

85	Resolución 1321 del 30 de abril de 2018	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se amplía el plazo para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC
86	Resolución 1322 del 30 de abril de 2018	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar lo matriz de categorización de los vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la Red Vial Nacional"
87	Resolución 1464 del 1 de abril de 2016	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los requisitos y parámetros que deberán cumplir las entidades públicas responsables del desarrollo de proyectos de Asociación Público Privada para solicitar el concepto previsto en el artículo 206 de la Ley 1753 de 2015.
88	Resolución 339 del 26 de febrero 1999	28/08/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por el cual se derogan las Resoluciones 003700 del 08 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997
89	Resolución 4262 de 2013	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones -RITEL-/ que establece las medidas relacionadas con el diseño/ construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones/
90	Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008	13/04/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997
91	Resolución 64191 del 16 de septiembre de 2015	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se deroga el contenido del Título IX de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de evaluadores y se incorpora lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el capítulo 17 del Decreto 1074 de 2015 y se imparten instrucciones, relativas a la actividad del avaluado.
92	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

93	Resolución 898 del 19 de agosto de 2014	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013
94	Resolución CRA 821 del 21 de diciembre de 2017	3/01/2019 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se define el concepto de mercado regional, se establecen las condiciones para declararlo y la forma de verificarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 1450 de 2011"
95	Resolución S2018060232705 del 18 de julio de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación de los proyectos "Carabanchel - la Maira (Municipio del retiro)" y " Puro Cuero - Puente Chapineros (Municipio de el retiro)"
96	Resolución S2018060237706 del 13 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por la rectificación y pavimentación de la vía puerto nare - puerto triunfo.
97	Resolución S2018060237812 del 14 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio dela cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación del proyecto "Puente Iglesias - Líbano, camino de la Virgen (Támesis)
98	Resolución 339 del 26 de febrero de 1999	31/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se derogan las Resoluciones 003700 del 8 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997, se establece la Nomenclatura de las carreteras a cargo de la Nación y algunas a cargo de los Entes Territoriales y se dictan otras disposiciones.
99	Sección 100 - Suelos	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Sección 100 - Suelos

Tabla 6. Listado de normas, leyes y resoluciones de aplicación en la gestión de la subsecretaría operativa

4. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

4.2. Relación de contratos:

CONTRATO N°	VIGENCIA	TIPO	NOMBRE CORTO	LONGITUD OBJETO DEL CONTRATO (Km)	VALOR TOTAL
4600009905	2019	INTERVENCIÓN	Int. Puerto Triunfo - Puerto Nare	N/A	\$ 12.599.511.383
4600009793	2019	OBRA	Pav. Mulas- Puerto Nare	31,12	\$ 63.978.123.280
4600010098	2019	OBRA	Pav. Santiago Berrio (Puerto Triunfo) - Mulas	26,18	\$ 74.406.399.638
4600013641	2022	OBRA	Granada - San Carlos 9.4 km	9,46	\$ 23.607.713.114
4600013640	2022	INTERVENCIÓN	Intv. Granada - San Carlos 9.4 km		\$ 2.456.111.707
4600014323	2022	OBRA	El Tres - San Pedro de Urabá	5,64	\$ 25.795.592.031
4600014360	2022	INTERVENCIÓN	Intv. El Tres - San Pedro de Urabá		\$ 2.341.332.141
4600014495	2022	OBRA	Sonsón - La Quiebra - Nariño + Puente Rionegrito	0,85	\$ 6.204.082.756
4600014481	2022	INTERVENCIÓN	Intv. Sonsón - La Quiebra - Nariño + Puente Rionegrito		\$ 1.054.870.269
2200111B501	2022	OBRA	Acceso a Puerto Triunfo	4,09	\$ 9.757.045.706
4600014892	2022	INTERVENCIÓN	Intv. Acceso a Puerto Triunfo		\$ 1.024.133.836
4600014783	2022	OBRA	Alto del Chuscal - Armenia Alto del Chuscal - Heliconia	6,56	\$ 17.936.000.411
4600014886	2022	INTERVENCIÓN	Intv. Alto del Chuscal - Armenia Intv. Alto del Chuscal - Heliconia		\$ 1.792.909.323
4600015399	2023	OBRA	San José del Nus - Caracolí	5,64	\$ 14.647.683.610
4600015344	2023	INTERVENCIÓN	Intv. San José del Nus - Caracolí		\$ 1.464.459.510
2300711B110 1	2023	OBRA	Ebéjico - Miserenga	3,07	\$ 14.047.056.667
4600016482	2023	INTERVENCIÓN	Intv. Ebéjico - Miserenga		\$ 945.512.174
4600015774	2023	OBRA	Granada - San Carlos 2.4 km	2,4	\$ 8.063.929.884
4600015812	2023	INTERVENCIÓN	Intv. Granada - San Carlos 2.4 km		\$ 915.091.432
4600016150	2023	OBRA	Sopetrán - Belmira (Convenio)	3,00	\$ 8.267.060.568
4600015619	2023	OBRA	Gómez Plata - El Salto (El Guayabo - El Salto - Partidas a Guadalupe)	1,00	\$ 2.619.559.808
4600016144	2023	OBRA	Alejandría - El Bizcocho (Convenio)	1,00	\$ 2.050.000.000

Tabla 7. Listado de proyectos de pavimentación en ejecución. (Anexo 1)

4.3. **OBRAS PÚBLICAS:** Contratos de obra pública recibidos y vigentes durante mi periodo en la Dirección de Desarrollo Físico.

CONTRATO N°	VIGENCIA	OBJETO CONTRATO	VALOR TOTAL
4600014472	2022	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES SUROESTE, OCCIDENTE Y URABÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	COP 26.950.904.324
4600014521	2022	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES SUROESTE, OCCIDENTE Y URABÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	COP 4.066.277.258

4600014079	2022	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES ORIENTE Y MAGDALENA MEDIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	COP 18.051.120.425
4600014329	2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES ORIENTE Y MAGDALENA MEDIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	COP 3.041.099.239

Tabla 8. Listado de Contratos de Obra pública en ejecución. (Anexo 5)

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Esta información es de competencia de la subsecretaría de Estructuración de proyectos.

6. REALCIÓN JURÍDICA:

6.2. Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

Procesos Sancionatorios:

La Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura es el área encargada de adelantar las actuaciones jurídicas, en materia de los procesos administrativos sancionatorios derivados de los atrasos o incumplimientos definitivos de los contratistas, así como de los procesos de siniestros para hacer efectivas las garantías por estabilidad y calidad de las obras, las reclamaciones contractuales, los conceptos jurídicos sobre asuntos relacionados con la ejecución y liquidación de los contratos, y el apoyo a la Dirección de Defensa Jurídica de la Secretaría General en cuanto a los soportes técnicos y jurídicos para la defensa en las demandas contra el Departamento y las demandas de contravención. Sin embargo, desde la Subsecretaría Operativa se hace seguimiento a estos procesos semanalmente.

A continuación, se relacionan un histórico actualizado de los procesos de proyectos o contratos de la Subsecretaría Operativa:

ID	CONTRATO	CONTRATO	CAUSA	Estado	OBSERVACIONES
1	LIBORINA SABANALARGA	4600010287	CESION IRREGULAR	Sancionado.	Finalizado Aplicación de clausula penal COP 279.278.354
2	SOFIA - YOLOMBO	4600010666	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Multado	Finalizado Multa COP 25.109.333
3	CAICEDO - URRAO	4600010358	CESION IRREGULAR	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 267.552.181
4	SANTIAGO BERRIO – PTO NARE	4600010098	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Proceso archivado	Finalizado – Archivado por cumplimiento del contratista

5	MANT OCCIDENTE	4600010847	POLIZAS NO ACTUALIZADAS	Proceso archivado	Finalizado – Archivado por cumplimiento del contratista
6	ARGELIA -NARIÑO	4600009770	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 432.200.000
7	URAMITA - PEQUE	4600010381	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 335.804.029
8	FRONTINO - ABRIAQUI	4600010276	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 304.906.310
9	CONCEPCION-SAN VICENTE	4600008766	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado
					Aplicación clausula penal COP 146.422.953
10	GRANADA - SAN CARLOS	4600009284	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 890.751.605
11	MANTENIMIENTOS NORTE	4600010884	INCUMPLIMIENTO DE OBRA	Sancionado	Finalizado Aplicación clausula penal COP 939.225.527
12	LIBANO - PUENTE IGLESIAS	4600010093	INCUMPLIMIENTO	Sancionado	Finalizado / clausula penal COP 1.260.320.050 / Aplicación del 100% de la cláusula penal que equivalía al 20% del valor del contrato
13	MANTENIMIENTO OCCIDENTE	4600010847	INCUMPLIMIENTO	Suspendido por solicitud de la interventoría	Contratista cumplió
14	AUTOPISTA GRANADA SAN CARLOS	4600013641	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Contratista cumplió
15	AVALÚOS	4600012272	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Contratista cumplió
16	INTERVENTORIA - Puente Iglesias - La ye – Libano	4600010117	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por demanda del contratista
17	GRANADA SAN CARLOS	4600013641	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento

19	Puente Iglesias - La ye - Líbano	4600010093	INCUMPLIMIENTO POR PAGO EN EXCESO	Sancionado	En la reconvencción se agregó este tema, además de lo demostrado en Proceso a Interventoría.
19	CARABANCHEL	4600010113	MULTAS	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
20	CONCEPCION ALEJANDRIA	4600010190	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
21	AMAGÁ ANGELÓPOLIS	4600010660	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
22	SAN FERMIN - BRICEÑO	4600010360	CESION IRREGULAR	Proceso terminado por transacción	Pendiente de resolver recurso, contratista cumplió
23	PUENTE IGLESIAS - LA Y - LIBANO	4600010093	INCUMPLIMIENTO POR MAL MANEJO DEL ANTICIPO	DECLARACION SINIESTRO	Pendiente resolver frente a alegatos finales de las partes
24	CONCEPCION ALEJANDRIA	4600010311	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
25	LA USA - CAICEDO	4600013618	INCUMPLIMIENTO	Suspendido por solicitud de la interventoría	Proceso archivado por cumplimiento
26	PUNTO CRITICO ALEJANDRIA	4600013623	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
27	GRANADA SAN CARLOS	4600013641	INCUMPLIMIENTO	Proceso archivado	Proceso archivado por cumplimiento
28	SONSON LA QUIEBRA	4600014495	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Contratista presenta plan de contingencia el cual fue aprobado por la Interventoría. Hecho superado
29	INTERV PUNTOS CRITICOS	4600013838	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Hecho está superado
30	SOFIA YOLOMBO	4600014418	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Hecho está superado
31	CARABANCHEL LA MARIA	4600010113	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Hecho está superado
32	INTERV SEÑALIZACION	4600014060	INCUMPLIMIENTO	Proceso Archivado	Hecho está superado

33	SONSON LA QUIEBRA	4600014495	INCUMPLIMIENTO	Proceso superado antes de audiencia	Hecho está superado
34	AMAGA ANGELOPOLIS	4600010660	INCUMPLIMIENTO	Proceso Archivado	Solicitud inicial por Multa, termina contrato motivo por el que se archiva, para actualización de informe por Cláusula Penal
35	CARABANCHEL	4600010113	INCUMPLIMIENTO	En trámite	Citación en sustanciación
	LA MARIA				
36	AMAGA ANGELOPOLIS	4600010660	INCUMPLIMIENTO	En trámite	Citación en sustanciación
37	PUNTES	4600013720	ATRASO MULTA	En trámite	En audiencias

Tabla 9. Listado de proyectos y su estado con procesos sancionatorios. (Anexo 6.)

Reclamaciones Administrativas:

CONTRATO N	NOMBRE CORTO	ESTADO	OBSERVACIONES
4600009793	MULAS - PUERTO NARE	Aprobada parcialmente	Presenta reclamaciones por COVID, mayor valor de acero y sobrecostos por peajes no previstos
4600009793	MULAS - PUERTO NARE	Hecho cumplido	Gestión predial
4600010377	ALEJANDRIA - EL BIZCOCHO	Aprobada	Sobrecostos derivados de los protocolos del COVID
4600009905	INTERVENTORÍA MULAS - PUERTO NARE	Negada	Supuestos sobrecostos en componente jurídico (asesorías especializadas)
2021-00-20-0001	MANTENIMIENTO SUROESTE	Aprobada	Hecho cumplido
4600013618	LA USA - CAICEDO	Aprobada parcialmente	Sobrecostos derivados de los protocolos del COVID
4600010161	PURO CUERO	Negada	No cumplió con los requisitos requeridos
4600010161	PURO CUERO	Aprobada	Sobrecostos derivados de los protocolos del COVID

Tabla 10. Listado de proyectos y estado con reclamaciones administrativas. (Anexo 7)

6.2. Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos).

6.2.1 Descripción histórica de hallazgos abiertos y vigentes de la Contraloría general de Antioquia año 2020:

No Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Área Responsable
3. 2020	Fallas constructivas en desarrollo de obras de pavimento rígido en el municipio de Dabeiba - Con presunta incidencia Disciplinaria. (D)	1. Adelantar el Acta de Liquidación bilateral del convenio, en la cual se solicite el reintegro de los recursos aportados por el Departamento, ya que la información técnica presentada por el municipio no cumple con las especificaciones técnicas iniciales y no se puede garantizar la estabilidad de la obra. 2. En caso de no lograrse la liquidación bilateral, se dará inicio al trámite de liquidación unilateral con el correspondiente inicio de proceso de cobro coactivo. 3. Lograr el reintegro de los recursos a favor del Departamento.	Dirección de Proyectos Especiales
4. 2020	Fallas constructivas en desarrollo de obras de pavimento rígido en el municipio de Dabeiba - Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria. (D)	1. Adelantar el Acta de Liquidación bilateral del convenio, en la cual se solicite el reintegro de los recursos aportados por el Departamento, ya que la información técnica presentada por el municipio no cumple con las especificaciones técnicas iniciales y no se puede garantizar la estabilidad de la obra. 2. En caso de no lograrse la liquidación bilateral, se dará inicio al trámite de liquidación unilateral con el correspondiente inicio de proceso de cobro coactivo.	Dirección de Proyectos Especiales
12. 2020	Contrato Liborina N° Sabanalarga 4600009730 de 19-6-2019 (A)	1. Se solicitará el inicio del proceso de declaratoria de siniestro de estabilidad de la obra. 2. Estudio de la información por parte de la Dirección de Asuntos Legales (Empresa ENFOQUE JURIDICO), al respecto. 3. Adelantar por parte de la Secretaría un proceso de contratación de consultoría con el fin de poder realizar ensayos y contar con el personal idóneo, para realizar el informe técnico que demuestre la responsabilidad y poder demostrar la responsabilidad al contratista. 4. Elaborar por parte de la Secretaría en caso de requerirse el informe técnico pertinente para dar inicio a la declaratoria de siniestro.	Dirección de Desarrollo Físico Dirección de Asuntos Legales
13. 2020	Contrato vía Jericó – Pueblorrico 4600009736-2019 (A)	1. Se solicitó a la Interventoría del Contrato de Mantenimiento de la Subregión de Suroeste, para realizar las obras de mitigación en el punto. 2. Realizar un informe con las obras de mitigación realizadas con el contrato de mantenimiento de la Subregión de Suroeste. 3. La Dirección de Estructuración de Proyectos realizará los estudios y diseños para la construcción de las obras definitivas necesarias para garantizar la estabilidad del pavimento. 4. Realizar la gestión de los recursos y realizar la contratación y construcción de las obras.	Dirección de Desarrollo Físico Dirección de Estructuración de Proyectos
14 . 2020	Convenio No. 321 de 2017 Municipio Turbo, Con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria. (F) (D)	1. Realizar Informe donde se verifique el estado de la obra, suplemento necesario para resolver el recurso de reposición. 2. Resolver el recurso de reposición para que la Liquidación quede en firme, y proceder a efectuar el descuento respectivo. 3. En su defecto se remitirá la liquidación a cobro coactivo en Hacienda, una vez se cumpla con el debido proceso de cobro persuasivo.	Dirección de Proyectos Especiales
16. 2020	Convenio 4600011504 Municipio de Betania	1. Realizar al seguimiento y control de los gastos de imprevistos relacionados en la propuesta ganadora, y que deberán ser soportados, por lo cual no se autorizará el pago por concepto de imprevistos, que no estén debidamente soportados.	Dirección de Proyectos Especiales
22 . 2020	Convenio 4600011452 de 2020 RETEICA. (A)	1. El Departamento no pagará en los convenios los porcentajes que se deriven de la contratación directa, correspondiente al RETEICA, lo cual será efectivamente descontado. 2. Este descuento se visualizará en la lista de chequeo de cada autorización de desembolso y en la respectiva liquidación.	Dirección de Proyectos Especiales
25 . 2020	Convenio interadministrativo 4600011456 Vía de Sonsón. (A)	1. En la liquidación del convenio se verificará que este valor no sea reconocido, lo cual, quedará como un saldo a favor del departamento.	Dirección de Proyectos Especiales
28. 2020	Convenio No. 4600009967 Municipio de Heliconia Fallas constructivas. Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal (D) (F)	1. Adelantar el Acta de Liquidación bilateral del convenio, en la cual se solicite el reintegro de los recursos aportados por el Departamento, ya que la información técnica presentada por el municipio ya que no se cumplen con las especificaciones técnicas iniciales y no se puede garantizar la estabilidad de la obra. 2. En caso de no se lograrse la liquidación bilateral se dará inicio al trámite de liquidación unilateral con el correspondiente inicio de proceso de cobro coactivo. 3. Se reiterará vía oficio la recomendación al municipio para que tome	Dirección de proyectos especiales

No Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Área Responsable
		las acciones jurídicas pertinentes en aras de lograr la terminación de la totalidad de obra y la recuperación de los respectivos recursos a través de los procesos administrativos sancionatorios que el municipio en calidad de ejecutante deba adelantar.	

Tabla 11. Listado de hallazgos contraloría general de Antioquia 2020 y sus acciones de mejora

6.2.2 Descripción histórica de hallazgos abiertos y vigentes de la Contraloría general de Antioquia año 2021:

No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Área Responsable
CGA 2021: 13	Pago de imprevistos sin justificación contrato 4600012737-(A). Mantenimiento Oriente	Al momento de la liquidación del contrato, realizar la verificación de los imprevistos efectivamente causados de acuerdo a los soportes presentados por el contratista, con el objetivo de reintegrar los recursos de ser el caso.	Desarrollo Físico - Andrés R.
CGA 2021: 16	Convenio Interadministrativo N° 4600012318 Tercerización, (A) SAN ROQUE	Verificar la causación de saldos a favor del Departamento, determinando los efectivamente causados, con el objetivo de lograr el reintegro. En contrataciones tener en cuenta los criterios adecuados de AU para la proyección de las pólizas	Proyectos Especiales- Alberto C.
CGA 2021: 21	Sanción a Contrato de obra pública No. 4600009770 de 2019 Sonsón- La Quiebra – Nariño y La Quiebra – Argelia	Al momento de la liquidación del contrato se llevara a cabo la compensación o efectiva afectación a la póliza, por el valor de la sanción emitida a través de la Resolución S2021060007620 del 08 de abril de 2021	Asuntos Legales Dr. Oliver
CGA 2021: 22	Deficiencias en el cálculo del AU Contrato de obra pública 4600010161 - (A) Puro Cuero – Puente Chapineros	Realizar la verificación de causación de los imprevistos, determinando los efectivamente causados, con el objetivo de lograr el reintegro de ser el caso.	Desarrollo Físico - José B.
CGA 2021: 25	Deficiencias estructuración del Contrato de obra pública No. 4600010113 de 2019, Desarrollo Vial Carabanchel – La María en el Municipio de El Retiro. (A)	Realizar la verificación de causación de los imprevistos, determinando los efectivamente causados, con el objetivo de lograr el reintegro de ser el caso.	Desarrollo Físico - Augusto R.
CGA 2021: 38	Convenio Interadministrativo N° 230-0906084-2021. BETANIA	Realizar la verificación de causación de los imprevistos, determinando los efectivamente causados; razón por la cual no se autorizará el pago de los imprevistos que no esten efectivamente causados	Proyectos Especiales- Dalis.

Tabla 12. Listado de hallazgos contraloría general de Antioquia 2021 y sus acciones de mejora

6.2.3 Descripción de hallazgos abiertos de la Contraloría general de Antioquia año 2022:

No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Área Responsable
CGA 2022: 10	Se pudo evidenciar algunas deficiencias en la aplicación del proceso para ejecutar los recursos mediante algunos proyectos, en especial aquellos financiados con recursos del crédito, originadas por deficiencias en la articulación de los procesos de planificación de los planes, programas y proyectos, el cumplimiento del plan de acción y las metas propuestas por la Administración Departamental, lo cual se presentó debido a situaciones en la gestión contractual	1. Elaborar informe de plan de intervención y contratación asociado al proyecto BPIN 2020003050284	Dirección de Estructuración- Dirección de Desarrollo Físico
CGA 2022: 15	Hallazgo Administrativo N° 15 - Broche Argelia Mayores costos en la administración de la propuesta. (A)	1. Se remitirá oficio al contratista de obra e interventoría que no se da aceptación a la modificación de la A planteada, por lo que lo procedente es proceder a realizar los descuentos de lo relacionado a los gravámenes financieros. Pese a lo anterior, se deja la constancia de que no es cierto lo afirmado por el ente de control en la respuesta que remite frente a lo observado en el informe preliminar, ello, puesto el órgano de control manifiesta que la Secretaría de Infraestructura aprueba la distribución de la A en etapa precontractual, desconociendo que a partir de la entrada en vigencia de los pliegos tipo la distribución de la A la presenta el contratista a la interventoría para que esta lo apruebe y es de libre configuración del contratista, y tampoco existe una disposición que indique que no pueda modificarse	Dirección de Desarrollo Físico/Dirección de Asuntos Legales
CGA 2022: 16	Hallazgo Administrativo N° 16 - Rentan. puntos críticos en el tránsito de las vías a cargo del Departamento de Antioquia. (A)	La Gobernación de Antioquia una vez haga la avanzada de reconocimiento de la emergencia a través del contrato de atención de emergencias, registrará en la FO-M2-P11-044 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS" con el fin de evaluar a través de las diferentes estrategias y áreas de la Secretaría de Infraestructura, la posible viabilización de los análisis, estudios y/o diseños que permitan una identificación de las causas de la emergencia. De conformidad al Procedimiento Atención de Emergencias en la Red Vial del Departamento de Antioquia, Código: PR-M2-P11-010, Fecha de Aprobación: 18/May/2023 cuyo objeto es: Definir la metodología para atender emergencias en la Red Vial a cargo del Departamento de Antioquia, asociadas con fenómenos de origen natural o antrópico, que afecten la transitabilidad y seguridad de los usuarios.	Dirección de Desarrollo Físico
CGA 2022: 17	Punto crítico pavimentación Sofía - Yolombó - En el marco de la ejecución contractual se presentó un punto específico de hundimiento y reptación en la banca, lo que generó flujo de agua desciende desde la parte alta de la ladera, en consecuencia, con la finalidad de que el contrato pueda ejecutarse en su totalidad y este resulte funcional se requiere la atención del punto crítico y la no atención del mismo denota falencia en la estructuración del proyecto	1. Suscribir adición y prórroga del contrato cuyo objeto sea atender el punto crítico 2. Garantizar la transitabilidad y estabilidad de la vía. 3. Garantizar la ejecución de la totalidad de la obra	Dirección de Desarrollo Físico/Dirección de Asuntos Legales
CGA 2022: 21	Hallazgo Administrativo N° 21 - Mantenimiento Suroeste. Gestión Contractual (A)	Se realizará requerimiento a la firma Interventora, exigiendo el cumplimiento de los tiempos estipulados en el Pliego de Condiciones para la entrega de la información del numeral 8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA con plazo perentorio, para lograr su aprobación total y la Publicados en el	Dirección de Desarrollo Físico

No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Área Responsable
		SECOP II. De no lograr el cumplimiento se requerirá el inicio de proceso administrativo sancionatorio.	
CGA 2022: 23	Hallazgo Administrativo N° 23 – Obra Señalización contrato N° 4600014022 etapa de ejecución y especificaciones técnicas – con presunta incidencia disciplinaria y fiscal- (A) (D) (F).	La Entidad realizará requerimiento al Interventor, exigiendo la calidad de las Obra objeto de Interventoría. La interventoría deberá tomar las acciones necesarias, para que el contratista de obra, subsane las falencias en la calidad, lo cual, permita un Acta de Recibo definitivo y una garantía de estabilidad que ampare la calidad de las obras ejecutadas.	Dirección de Desarrollo Físico
CGA 2022: 24	Hallazgo Administrativo N° 24 – Interv. Señalización Contrato N° 4600014060 etapa de ejecución y especificaciones técnicas – con presunta incidencia disciplinaria. (A) (D).	Teniendo en cuenta, la posible falta de control y seguimiento de la firma interventora, se deberán tomar las acciones para conminar al interventor a al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Dirección de Desarrollo Físico/Dirección de Asuntos Legales
CGA 2022: 29	Hallazgo Administrativo N° 29 - Vía Santiago – Berrio – Mulas - Cruces-entrada a La Sierra - La Sierra - (A)	1. La Dirección de Asuntos Legales remitirá comunicación con la directriz sobre reintegro de valores contemplados en la "Administración" del AIU de los proyectos de obra objeto de este hallazgo. 2. Se remitirá a la Interventoría comunicación de la Dirección de Asuntos Legales, para que las interventorías procedan con lo pertinente conforme a la recomendación. 3. De no descontar la Interventoría, la Dirección de Asuntos Legales, proyectará y gestionará el Acto Administrativo y/o Modificación Contractual para hacer efectivo el descuento de los recursos pagados objeto del hallazgo.	Dirección de Desarrollo Físico/Dirección de Asuntos Legales
CGA 2022: 30	Hallazgo Administrativo N° 30 - Vía Santiago-Berrio-Mulas Cruces-Puerto Nare - (A)	1. La Dirección de Asuntos Legales remitirá comunicación con las directriz sobre reintegro de valores contemplados en la "Administración" del AIU de los proyectos de obra objeto de este hallazgo. 2. Se remitirá a la Interventoría comunicación de la Dirección de Asuntos Legales, para que las interventorías procedan con lo pertinente conforme a la recomendación. 3. De no descontar la Interventoría, la Dirección de Asuntos Legales, proyectará y gestionará el Acto Administrativo y/o Modificación Contractual para hacer efectivo el descuento de los recursos pagados objeto del hallazgo.	Dirección de Desarrollo Físico/Dirección de Asuntos Legales
CGA 2022: 31	Convenio interadministrativo 4600012900 del 2021 ""Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Concordia"	1, La dirección de Asuntos Legales, procederá a liquidar el convenio teniendo en cuenta el incumplimiento del conveniente (2) cobros persuasivos al contratista ordenando el reintegro de recursos	Dirección de Asuntos Legales/ Proyectos especiales
CGA 2022: 35	Hallazgo Administrativo N° 35 – Anorí. Deficiencias en el cálculo del AU y presuntos sobrecostos Contrato 4600004168 de 2016 – Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (A) (D) (F)	1. La Dirección de Asuntos Legales remitirá comunicación con la directriz sobre reintegro de valores contemplados en la "Administración" del AIU de los proyectos de obra objeto de este hallazgo. Se remitirá a la Interventoría comunicación de la Dirección de Asuntos Legales, para que las interventorías procedan con lo pertinente conforme a la recomendación. Remitir oficio a la interventoría informando sobre el hallazgo y el respectivo descuento y acciones a tomar. Se elaborará un informe por parte de la Interventoría en el cual, se evidencie y se justifique los descuentos efectuados al contratista de obra de los hallazgos de la CGA.	Dirección de Desarrollo Físico/Dirección de Asuntos Legales

Tabla 13. Listado de hallazgos contraloría general de Antioquia 2022 y sus acciones de mejora

7. GESTIÓN DOCUMENTAL

7.1. Tablas de retención, inventarios y transferencias

a) **Tablas de Retención Documental (TRD):** La Subsecretaría Operativa de Infraestructura Física fue creada mediante el Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, el cual se reformó la Estructura Administrativa de la entidad, en consecuencia, la Gobernación debió actualizar el instrumento archivístico, como lo establece la normatividad archivística en Colombia, según el Acuerdo AGN 04 de 2019, las Tablas de Retención podrán ser actualizadas sí:

Artículo 23. Actualización. Las Tablas de Retención Documental deberán actualizarse y ajustarse en los siguientes casos:

1. Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad.
2. Cuando se creen, supriman grupos internos de trabajo.
4. Cuando se redistribuyan funciones entre las unidades administrativas de la entidad.
6. Cuando se expidan normas que impacten la producción documental de la entidad.
7. Cuando se transformen tipos documentales físicos en electrónicos.
8. Cuando se generen nuevas series y subseries documentales.
9. Cuando se generen nuevos tipos documentales.

Es importante mencionar, que la Dirección de Gestión Documental, adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios de la entidad, es el área competente de actualizar dicho instrumento archivístico, de acuerdo con lo relacionado tanto en el artículo No. 161 del Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, así como del artículo 49, parágrafo 1 del Decreto No. 2022070006009 del 11/10/2022 *“Por medio del cual se reglamenta el manejo de la Gestión Documental y la Administración de Archivos en el departamento de Antioquia”*.

Sin embargo, la Subsecretaría aplica para la producción, gestión y trámite de los documentos lo que se relaciona en el Proceso de Apoyo Gestión Documental (código CA-M7-P4-001), así como lo indicado en el Procedimiento Organización de los Documentos en los Archivos de Gestión (código PR-M7-P4-018).

b) **Inventarios Documentales:** En relación a los inventarios documentales de la Subsecretaría Operativa de Infraestructura Física, se ha venido cumpliendo con los reportes de inventarios documentales solicitados por la Dirección de Gestión Documental, donde se refleja la producción documental que se tramita desde el surgimiento de la Subsecretaría.

Es pertinente aclarar, que la identificación de las series o asuntos reportados los inventarios documentales, se realizó de acuerdo a las funciones del Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, sin embargo, pueden surgir más al momento en que la entidad realice la actualización de la TRD, puesto que para la identificación de las series y subseries es necesario un trabajo conjunto e interdisciplinario, que permita un análisis e identificación apropiada.

Así mismo, es pertinente mencionar que la Dirección de Desarrollo Físico, Dirección de Proyectos Especiales, y Dirección Operativa de Gestión Predial, adscritas a la Subsecretaría, también han cumplido con el reporte de inventarios a la Dirección de Gestión Documental.

- c) Transferencias documentales:** De acuerdo con lo indicado en el ítem 1, la Subsecretaría a la fecha no ha realizado transferencias primarias al Archivo Central dado que los expedientes que gestiona y tramita continúan en su fase activa, además se carece de TRD que especifique los tiempos de retención requeridos para la transferencia primaria al Archivo Central. Se reitera que, en el reporte de inventarios documentales realizado a la Dirección de Gestión Documental, se deja constancia de los documentos que a la fecha reposan en el archivo de gestión de la Subsecretaría.

Sin embargo, se aclara que las direcciones de Desarrollo Físico y Proyectos Especiales han cumplido con el cronograma de transferencia establecido por la Dirección de Gestión Documental.

8. INFORMES DE LEY A CARGO.

El principio de publicidad se encuentra consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros, en el «principio de publicidad», el cual se evidencia en dos dimensiones.

El literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 establece que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública «contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos»

De otra parte, la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, identifica como principios que orientan el derecho de acceso a la información pública, el de máxima publicidad, transparencia en la información y buena fe. El principio de máxima publicidad establece que «toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal»

El principio de transparencia en la información alude al deber de los sujetos de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles, y a través de los medios y procedimientos que establezca la ley. La ley citada establece, en el literal e) del artículo 9, que los sujetos obligados

Esta obligación fue desarrollada por el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, el cual dispuso que la publicación de la información contractual de los sujetos obligados, que contratan con cargo a recursos públicos, debe hacerse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 11 de la misma Ley, todos los destinatarios de la ley de transparencia deben garantizar la publicidad de «sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones», y esta información también debe estar en el SECOP.

Los documentos a publicar son los actos e información generada, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la post-contractual.

Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, por disposición del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Referencia normativa

- Ley 80 de 1993, artículo 66
- Ley 850 de 2003
- Ley 1150 de 2007, artículos 3 y 20 parágrafo 2
- Ley 1437 de 2011, artículo 24
- Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11
- Ley 1757 de 2015
- Ley 2195 de 2022, artículo 53
- Decreto Ley 4170 de 2011, artículos 1, 2, 3 y 11 numeral 4
- Decreto Ley 019 de 2012, artículo 223
- Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.1.7 al 2.1.1.2.1.10 y 2.1.1.3.1.4
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.5

9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

9.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

Comités:

Comité	Objeto	Participantes	Frecuencia de reuniones
Comité Directivo	Planear las metas establecidas en el plan de Desarrollo, tomar decisiones.	Secretario de Despacho Subsecretarios Directores	Cada 8 días
Comité Interno de Contratación	Participación como invitado a todos los procesos de contratación de la Secretaría.	Secretario de Despacho Subsecretarios Directores responsables del proceso	una (1) vez a la semana
Comité de Obra	Socializar situaciones de los proyectos a cargo de la Subsecretaría Operativa para que todos los actores contribuyan a la solución	Subsecretario Operativo Director de Desarrollo Físico Director de Asuntos Legales Director de Estructuración de Proyectos Director Socioambiental y de comunicaciones	Cada 8 días

Comité de seguimiento Subsecretaría Operativa	Hacer seguimiento a compromisos, proyectos y obligaciones de cada Dirección, retroalimentar lineamientos directivos, y buscar solución a problemáticas de la gestión.	Subsecretario Operativo Director de Desarrollo Físico Director de Proyectos Especiales Director de Gestión Predial Apoyos de las Direcciones y Subsecretaría Operativa	Cada 8 días
Comité Gerencia Vial Integral	Hacer seguimiento a compromisos de la Gerencia Vial Integral así como direccionar y priorizar las intervenciones.	Secretario de Despacho Subsecretario Operativo Gerente Vial	Cada 8 días
Seguimiento estado de las vías	Realizar seguimiento a las intervenciones de los contratos de mantenimiento mecánico subregional	Subsecretario Operativo Gerente Vial Supervisores	Cada 8 días

Tabla 14. Listado de comités y reuniones de seguimiento que atiende el subsecretario operativo saliente

9.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

- Se cuenta con vigencias futuras de 2024 para la ejecución de los contratos de mantenimiento mecánico subregional de la red vial a cargo del Departamento, sin embargo, se debe iniciar los nuevos procesos de contratación e incorporar el recurso necesario para la continuidad de esta estrategia con el fin de garantizar la atención en la red vial del Departamento de Antioquia y cumplir con las ordenanzas establecidas.
- En el marco de los contratos de mantenimiento mecánico y el convenio de atención de emergencias, se deberá establecer un mecanismo de preparación para la temporada de lluvias (prevista para finales de abril e inicio de mayo) y el fenómeno de la niña que se espere inicie a finales del mes de octubre. Se espera que con el inicio de las lluvias, las condiciones hidráulicas, hidrológicas y morfológicas cambien y consiga las condiciones mecánicas de los suelos generando afectaciones en los corredores secundarios y terciarios mayormente en vías sin pavimentar.
- Darle continuidad a los contratos de mantenimiento manual con los municipios (redes viales secundarias y terciarias) y anticipar las acciones de mitigación en limpieza de cunetas y obras transversales, rocería y mantenimiento del sistema de señalización vertical y horizontal.
- Si bien es muy importante los contratos y/o convenios de maquinaria amarilla con los municipios, las evidencias de la ejecución de este tipo de contratos y/o convenios muestran la necesidad de tener un tercer actor que garantice la disponibilidad y operatividad de la maquinaria amarilla y equipos de los municipios, pues a la fecha un gran porcentaje del inventario de estos equipos no se encuentran operativos y por ende ralentiza la ejecución de los mantenimientos, considerando que la operación del contrato de atención de emergencias con RENTAN ha dado buenos y efectivos resultados, se sugiere analizar la posibilidad que esta entidad del conglomerado pueda ser dicho garante.
- Hacer seguimiento a los compromisos finales (ultimátum) en la interventoría a cargo de la Gobernación de Antioquia en la pavimentación de corredores terciarios con recursos de regalías que se vienen ejecutando por intermedio de ASOMURA
- Tener una visión integral de las vías a cargo del Departamento para que se puedan disponer los recursos para brindar una atención integral a través de diferentes estrategias que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad del territorio.
- Continuar con las atenciones a puntos críticos, pérdidas de banca, y mantenimientos viales dentro de las obligaciones misionales de la Secretaría de Infraestructura de garantizar el buen estado de la red vial a cargo del Departamento.

- Llevar a cabo los seguimientos post-contractuales de la infraestructura física concluida para garantizar el buen estado de la misma.

10. CONCEPTO GENERAL:

El día a día de la subsecretaría operativa se constituye en el “Core business” de la secretaria de Infraestructura Física mediante el seguimiento a los procesos de interventoría en la construcción de proyectos, la atención en mantenimiento de las vías secundarias y terciarias a cargo de la entidad y el acompañamiento al desarrollo de proyectos especiales con los diferentes municipios del departamento, son los tres principales objetivos de la subsecretaría operativa, todos requieren de una articulación precisa con el resto de las áreas de apoyo de la Secretaria, buscando, primero, que los procesos de estructuración de los proyectos estén acorde a los tiempos y los costos de la realidad del mercado, segundo, que el proceso de contratación de los procesos (tanto de construcción como interventoría) estén en función de las necesidades del proyecto para evitar tener reprocesos durante la fase de ejecución.

La estructura organizacional de la entidad (por ende la de la Secretaria de Infraestructura Física) es matricial, la gestión de los procesos y de los equipos es a demanda, es decir, los procesos y los recursos son activados conforme a la necesidad identificada por cada Dirección y no necesariamente con el ritmo y rigor que cada uno de los proyectos desde su particularidad requiere, haciendo que en muchos casos las necesidades de los proyectos se trunquen con las necesidades de los procesos.

Para evitar este tipo de situaciones que derivan en un conflicto interno (comunicación, prioridades y riesgos) se sugiere desde la Subsecretaría operativa tener supervisiones colegiadas o conjuntas, que reúna un grupo de profesionales multidisciplinarios que pueda ir tomando las decisiones que requieren los proyectos.

La otra opción (que implicaría un ajuste a la estructura organizacional de la Secretaria), es poder contar con un equipo de apoyo jurídico interno en la subsecretaría, para los temas relacionados durante la ejecución de los proyectos, este equipo estaría direccionado por el Director de Desarrollo Físico y actuaría con cierto grado de independencia al equipo de Asuntos Legales que viene atendiendo temas relacionados con: *procesos de contratación, adjudicación, liquidaciones y procesos post contractuales*.

La Dirección de Estructuración de Proyectos es la encargada de hacer el puente con los consultores externos de diseños, así como con la validación de valores no contractuales y la activación de asesorías especializadas cuando los proyectos así lo requieren.

Durante la ejecución de los proyectos de pavimentación, el 100% de los contratistas de obra sugirió cambios y/o ajustes a los diseños mayormente en la estructura de los pavimentos, esto debido principalmente a que consideran que los valores de los ejes equivalentes en los estudios de tránsito son muy bajos con relación a la realidad, lo cual afecta de manera directa la estructura de los pavimentos, razón por la cual durante el proceso de ejecución se plantean ajustes que deben ser validados tanto por la interventoría como por los consultores de diseños

y por la entidad, situación que en la mayoría de los casos genera desviaciones en la curva “S” de ejecución, tanto en el componente Costo como Tiempo.

Banco de Proyectos: La subsecretaría de estructuración cuenta con un banco de proyectos en diseños Fase III en diferentes corredores terciarios, dichos diseños fueron elaborados por consultores internos (con su respectiva interventoría), que son utilizados conforme la disponibilidad de recursos de la secretaría. Debido a varios factores físicos, mecánicos, hidrológicos y topográficos dichos estudios y/o diseños se desactualizan rápidamente obligando ajustes durante el proceso de construcción, situación que deriva en costos y tiempos adicionales para el proyecto, razón por la cual, se sugiere que este tipo de banco de proyectos contemple la posibilidad de entregar los diseños en fase II y que sea responsabilidad del contratista e interventorías de obra llevar los diseños a fase de construcción, lo cual garantiza que los diseños estén conformes a las realidades del territorio y se mitigue el riesgo de desactualización del banco de proyectos.

A continuación, se listan algunas consideraciones generales y transversales a los procesos de pavimentación, que considero importante tener presente en el desarrollo de este informe de gestión:

- El 100% de los proyectos actualmente en pavimentación sugieren de parte de los contratistas de obra ajustes o rediseños importantes a la estructura de pavimentos, justificados principalmente en los bajos valores de los TPDs, disponibilidad de materiales en las zonas de influencia de los proyectos y en los largos recorridos de las materias primas, esto sugiere la posibilidad de analizar si es mejor que sean los contratistas de obra quienes elaboren la ingeniería de detalle y haya un vínculo más directo con las pólizas de garantía tanto para los diseños como para la ejecución.
- Los tiempos de ejecución en el 100% de los proyectos actualmente en pavimentación requieren de tiempo adicional, lo cual plantea la necesidad de revisar la metodología de planificación, los procesos constructivos y/o la validez de las propuestas de los proponentes antes del inicio de las actividades.
- El entendimiento y la aplicación de los “Pliegos Tipo” genera ciertos vacíos que son hábilmente aprovechados por los contratistas de obra para favorecer los procesos de selección a su favor y que posteriormente en la fase constructiva se prestan para reclamaciones y dilaciones de los tiempos y compromisos pactados durante la fase de contratación y adjudicación.
- Para el caso de los proyectos en ejecución en las subregiones de Suroeste y Occidente se han presentado dificultades con la contratación de mano de obra local, pues la oferta en otras actividades económicas tales como la recolección de café u otras relacionadas con temas agrícolas han generado un alto índice de abandono laboral, lo cual genera reprocesos y sobrecostos sobre todo para los contratistas de obra.
- El 100% de los proyectos de pavimentación presentan atrasos derivados de las fuertes y continuas precipitaciones, lo cual ha generado reprocesos tanto en tiempo como en costo para los proyectos.
- La poca capacidad de maniobra con los “Pliegos Tipo” está propiciando una práctica nociva en el medio de la contratación estatal, pues muchas empresas y/o consorcios reúnen documentalmente experiencias generales y específicas que en realidad no tienen y logran quedarse con la ejecución de los contratos, para después hacer ventas y

sesiones de derechos económicos sobre los mismos, lo cual evidentemente genera bastantes traumatismos durante el proceso de ejecución.

Como se mencionó anteriormente la estructura matricial de la entidad, no permite tener la gestión integral de los proyectos, pues muchos aspectos del orden jurídico, contractual y administrativo dependen de otra Dirección, lo cual genera que los tiempos de respuesta a muchas de las solicitudes de los proyectos entren en cola de espera y la asignación de un profesional que las atienda de acuerdo a las necesidades y prioridades de la dirección y no necesariamente del proyecto.

En el componente de mantenimiento del inventario de la red vial secundaria, las condiciones climáticas cambiantes han hecho que los índices de precipitaciones en el territorio aumenten y no tengan unos periodos definidos lo cual modifica la lógica de planificación de los recursos disponibles para atender el mantenimiento de las vías.

Las altas precipitaciones sumado a las condiciones geológicas y geomorfológicas, las altas pendientes y la variación en los usos del suelo a lo largo de las vías a cargo del departamento han hecho que la labor de mantener la transitabilidad sobre los corredores sea mucho más compleja, costosa y demorada. Por obvias razones esta situación genera retos adicionales en los componentes ambientales y sociales que deben ser atendidos de manera paralela durante la gestión de las situaciones de urgencia y emergencia, en muchos casos desafortunadamente la gestión de mantenimiento se percibe como insuficiente para las comunidades considerando el alto nivel de deterioro de los corredores y la alta demanda de apoyo.

- Una de las sugerencias que se hace desde la subsecretaría, fue la implementación de un mecanismo que permita hacer una priorización objetiva para la atención de situaciones de emergencia y de apoyo al mantenimiento de la red vial secundaria incluso terciaria, esto con el fin de simplificar el proceso y de paso darle mayor transparencia al mismo.

FIRMA:



NICOLAS RIVILLAS HINCAPIÉ

Subsecretario Operativo

Secretaría de Infraestructura Física

Funcionario saliente, Responsable

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.